

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA 64 DE 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DE LOS MÉTODOS GRUPALES PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16012026 SUSCRITO ENTRE LA EPSEA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.

PLIEGO DE CONDICIONES

PEREIRA, 22 DE OCTUBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES.....	4
CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	6
1.1. OBJETO	6
1.2. ALCANCE	6
1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
1.3.1. Presupuesto oficial de la convocatoria.....	8
1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.	14
1.5. PARTICIPANTES - FORMA DE PARTICIPACIÓN	14
1.5.1. Personas jurídicas	14
1.5.2. Consorcios y uniones temporales.....	16
1.6. CRONOGRAMA	17
1.6.1. Fecha de convocatoria y apertura.....	17
1.6.2. Publicación Pliego de Condiciones	17
1.6.3. Observaciones y Aclaración de dudas.....	17
1.6.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas – sobre cerrado)	17
1.7. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA	17
1.8. OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.	18
CAPÍTULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	18
2.1. GENERALIDADES	18
2.1.1. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	23
2.1.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	32
2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	34
2.3. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO	35
2.4. INFORMES REQUERIDOS.....	35
CAPÍTULO 3. REGLAMENTACIÓN LEGAL	35
3.1. REGULACIÓN JURÍDICA.....	35
3.2. INDEMNIDAD.....	36
3.3. DERECHOS Y LEYES	36
3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA	36
3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA.....	36
CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN	

LA PROPUESTA	37
4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS	37
4.2. CONDICIONES DE PAGO	39
4.3. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES	39
4.3.1. Documentos Legales - Sobre No. 1	39
4.3.2. Documentos Financieros - Sobre No. 2	43
4.3.3. Documentos Técnicos - Sobre No. 3	43
4.4. REVISIÓN DE DOCUMENTOS	49
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, CAUSALES DE RECHAZO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	49
5.1. ANÁLISIS DE PROPUESTAS	49
5.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR	49
5.2.1. Evaluación Jurídica.....	50
5.2.2. Evaluación Financiera	50
5.2.3. Evaluación Técnica.....	51
5.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	53
5.4. EMPATE.....	54
5.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	54
5.5.1. Criterios para la adjudicación.....	54
5.5.2. Suscripción y legalización del contrato	55
5.5.3. Garantías para el contrato	55
CAPÍTULO 6. DE LOS CONTRATOS.....	56
6.1. MINUTA DEL CONTRATO	56

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado y el manual de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido por la Universidad.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada. Revise que la copia en medio magnético sea idéntica al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de sus observaciones al igual que para la presentación de su propuesta, en ningún caso se recibirán observaciones ni propuestas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con la presente convocatoria pública, debe formularse por escrito según lo indicado en el presente pliego de condiciones. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.** No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Universidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.
16. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la Universidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
17. Tenga en cuenta que la presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Universidad Tecnológica de Pereira.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para contratar la prestación de servicios especializados para la ejecución de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos de los métodos grupales programados en el marco del convenio interadministrativo nro. 16012026 que tiene como objeto «*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES*» suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

La Universidad adjudicará de forma integral al proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores de evaluación.

Nota 1: La contratación no comprende la cesión del Convenio Interadministrativo No. 16012026, la sustitución de la UTP como EPSEA, ni la transferencia de la dirección integral, coordinación, validación técnica, seguimiento o responsabilidad frente a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

1.2. ALCANCE

El alcance de la prestación de servicios comprende la ejecución de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos de los siguientes métodos grupales:

Región	Cantidad	Actividad
Andina	1	Gira técnica
	3	Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs)
	1	Día de campo
	4	Encuentros de articulación comercial
	1	Intercambio de saberes y socialización de experiencias y

		procesos exitosos
--	--	-------------------

Región	Cantidad	Actividad
Caribe	1	Gira técnica
	3	Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs)
	1	Día de campo
	2	Encuentros de articulación comercial
	1	Intercambio de saberes y socialización de experiencias y procesos exitosos

Región	Cantidad	Actividad
Pacífica	3	Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs)
	1	Día de campo
	1	Encuentro de articulación comercial
	1	Intercambio de saberes y socialización de experiencias y procesos exitosos

Región	Cantidad	Actividad
Orinoquía - Amazonía	3	Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs)
	1	Día de campo
	1	Encuentro de articulación comercial
	1	Intercambio de saberes y socialización de experiencias y procesos exitosos

Para un total de 12.157 usuarios (agricultores) distribuidos en quince (15) departamentos y 140 municipios del territorio colombiano.

Lo anterior, en el marco del convenio interadministrativo nro. 16012026 que tiene como objeto «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES» suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo nro. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

Rubro: 511-23-123-113

Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas - Convenio N°16012026 ADR

1.3.1. Presupuesto oficial de la convocatoria

El valor máximo del presupuesto de la convocatoria es de DOS MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2.025.000.000)**. IMPUESTOS INCLUIDOS

La estimación del presupuesto oficial de la convocatoria se realiza mediante el cálculo del valor máximo para cada una de las fases:

Fase	Valor Total (Impuestos incluidos)
Planificación	\$60.064.000
Ejecución	\$1.904.872.000
Evaluación y Sistematización	\$60.064.000
Valor Total	\$2.025.000.000

Para la fase de ejecución de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos se calculó el valor máximo unitario por usuario para cada uno de los métodos grupales y en cada uno de los departamentos; tal como se presenta a continuación:

Departamento	Usuarios Dpto.	Métodos grupales	Valor X Usuario	Valor total x Método
Antioquia	593	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 14.825.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 11.860.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 11.860.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 11.860.000

		Días de campo	\$ 22.000	\$ 13.046.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 14.825.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 14.825.000
Boyacá	1343	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 26.860.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 26.860.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 26.860.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 29.546.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 33.575.000
Caldas	800	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 20.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 16.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 16.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 16.000.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 17.600.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 20.000.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 20.000.000
Cundinamarca	1537	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 38.425.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 30.740.000

		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 30.740.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 30.740.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 33.814.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 38.425.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 38.425.000
Huila	600	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 13.200.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 15.000.000
Quindío	453	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 11.325.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 9.060.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 9.060.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 9.060.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 9.966.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 11.325.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 11.325.000

Risaralda	556	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 13.900.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 11.120.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 11.120.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 11.120.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 12.232.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 13.900.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 13.900.000
Atlántico	648	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 16.200.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 12.960.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 12.960.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 12.960.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 14.256.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 16.200.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 16.200.000
Bolívar	600	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 12.000.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 13.200.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 15.000.000

		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 15.000.000
Cesar	1250	Giras Técnicas	\$ 25.000	\$ 31.250.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 20.000	\$ 25.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 20.000	\$ 25.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 20.000	\$ 25.000.000
		Días de campo	\$ 22.000	\$ 27.500.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 25.000	\$ 31.250.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 25.000	\$ 31.250.000
Arauca	600	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Días de campo	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 28.000	\$ 16.800.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 28.000	\$ 16.800.000
Caquetá	600	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Días de campo	\$ 25.000	\$ 15.000.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 28.000	\$ 16.800.000

		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 28.000	\$ 16.800.000
Guaviare	400	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 25.000	\$ 10.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 25.000	\$ 10.000.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 25.000	\$ 10.000.000
		Días de campo	\$ 25.000	\$ 10.000.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 28.000	\$ 11.200.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 28.000	\$ 11.200.000
Chocó	834	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 25.000	\$ 20.850.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 25.000	\$ 20.850.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 25.000	\$ 20.850.000
		Días de campo	\$ 25.000	\$ 20.850.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 28.000	\$ 23.352.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos	\$ 28.000	\$ 23.352.000
Nariño	1343	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Días de campo	\$ 25.000	\$ 33.575.000
		Encuentros de Articulación Comercial	\$ 28.000	\$ 37.604.000
		Intercambio de Saberes y Socialización de	\$ 28.000	\$ 37.604.000

		Experiencias y Procesos Exitosos		
Total usuarios	12157	Valor fase ejecución		\$1.904.872.000

Nota 2: El Anexo No. 5 presenta la relación de la cantidad de usuarios por departamento y municipio.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la ejecución del servicio es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso de licitación se realiza en el marco del Convenio No. 1601 de 2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural; en ningún caso el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso licitatorio podrá superar la fecha de finalización del convenio.

1.5. PARTICIPANTES - FORMA DE PARTICIPACIÓN

1.5.1. Personas jurídicas

Podrán participar con sus ofertas personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que su objeto social y/o actividades económicas tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria
- b) Que cuenten con domicilio principal o sucursal abierta al público en Colombia.
- c) Que el representante legal cuente con poder que le permita tomar decisiones respecto al contrato que se derive del presente proceso licitatorio.
- d) Que estén constituidas legalmente como mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- e) Que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en la ley.
- f) Que cumplan con los requisitos señalados en los presentes pliegos de condiciones
- g) Que se encuentren debidamente registradas en la Cámara de Comercio.
- h) Que estén inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes
- i) Que acredite experiencia específica en la implementación de circuitos cortos de comercialización: mercados campesinos, muestras comerciales, ferias agroempresariales

- j) Que tenga habilitación como Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria - EPSEA por parte de la Agencia de Desarrollo Rural vigente durante el periodo de duración del contrato que se derive del presente proceso licitatorio.

Según el artículo 32 de la ley 1876 de 2017, las EPSEA son entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria y podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agro empresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria.

Según el estudio previo del convenio 1601 del 2026, ADR-UTP, donde se indica que de acuerdo al artículo 29 de la ley 1876 de 2017, estableció los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, definirá los elementos estratégicos y operativos (métodos: individuales, grupales y masivos, entre otros) para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en su área de influencia y determinó los elementos mínimos que deben incluirse en dicho instrumento para su formulación e implementación. Es así como lo aprobado en los PDEA por la respectiva Asamblea Departamental, permitirá la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, únicamente a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA habilitadas.

- k) Los proponentes **no podrán encontrarse** en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República según Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o la norma que la modifica o sustituye.
- l) Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.

1.5.2. Consorcios y uniones temporales

Los proponentes pueden participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales; caso en el cual, cada uno de los integrantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1.5.1. Personas jurídicas.

Para la presente convocatoria únicamente se aceptarán consorcios o uniones temporales conformadas por dos o más personas.

La sociedad deberá tener hacia el futuro una duración no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, en caso de unión temporal o consorcio, cada uno debe cumplir con este requisito.

La presentación de la propuesta debe contener declaración donde se indique que se encuentra capacitado por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de convocatoria pública, expedido por el representante legal del proponente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

1.5.2.1. Consorcio

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

1.5.2.2. Unión Temporal

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

1.6. CRONOGRAMA

1.6.1. Fecha de convocatoria y apertura

La publicación de la convocatoria se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad <https://contratacion.utp.edu.co/> (Ver cronograma **Anexo No. 1**).

1.6.2. Publicación Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones y los anexos se pueden consultar en la página de la Universidad <https://contratacion.utp.edu.co/>

1.6.3. Observaciones y Aclaración de dudas

Se atenderán solicitudes de aclaración de dudas con respecto al pliego de condiciones, únicamente a través del correo contratacionconvenio1601@utp.edu.co hasta el día y la hora indicados en el **Anexo No. 1** - cronograma. Las respuestas se publicarán en la página de la Universidad <https://contratacion.utp.edu.co/> mediante adendas si a ello diere lugar.

En aras de garantizar la transparencia del proceso, defender la igualdad y calidad de información sincrónica que todos deben conocer, abstenerse de formular consultas en forma personal o contactar por cualquier medio a funcionarios de la Universidad que participen en el proceso de contratación.

Nota 3: Todos los participantes tienen el derecho de solicitar copia de los correos electrónicos enviados por las diferentes empresas y mediante los cuales solicitan aclarar dudas respecto del presente proceso, esto permitirá mayor transparencia al proceso respecto de las observaciones o aclaraciones presentadas.

1.6.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas – sobre cerrado)

La fecha de cierre será el día, hora y sitio indicado en el cronograma **Anexo No. 1**. Para establecer la hora oficial de cierre se tomará la indicada en la página web del Instituto Nacional de Metrología (<https://horalegal.inm.gov.co/>).

1.7. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA

No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la convocatoria; en caso de duda se debe formular consulta por escrito a la Universidad a través del correo contratacionconvenio1601@utp.edu.co, dentro del término y condiciones señaladas el

numeral 1.6.3 del presente capítulo.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en el presente pliego de condiciones, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

1.8. OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes deberán informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en este Pliego de Condiciones, y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

CAPÍTULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. GENERALIDADES

El contratista deberá cumplir con la prestación de servicios especializados para la ejecución de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos de los métodos grupales programados en el marco del convenio interadministrativo nro. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural para un total de 12.157 usuarios distribuidos en quince (15) departamentos y 140 municipios del territorio colombiano, según la siguiente distribución:

Región	Usuarios Región	Departamento	Usuarios Dpto.	Cant Eventos Aprox	Métodos grupales
Andina	5882	Antioquia	593	8	Giras Técnicas
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos

		Boyacá	1343	18	Giras Técnicas
				18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				18	Días de campo
				18	Encuentros de Articulación Comercial
				18	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Caldas	800	11	Giras Técnicas
				11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				11	Días de campo
				11	Encuentros de Articulación Comercial
				11	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Cundinamarca	1537	21	Giras Técnicas
				21	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				21	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				21	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				21	Días de campo
				21	Encuentros de Articulación Comercial
				21	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos

		Huila	600	8	Giras Técnicas
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Quindío	453	6	Giras Técnicas
				6	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				6	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				6	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				6	Días de campo
				6	Encuentros de Articulación Comercial
				6	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Risaralda	556	8	Giras Técnicas
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos

Caribe	2498	Atlántico	648	9	Giras Técnicas
				9	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				9	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				9	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				9	Días de campo
				9	Encuentros de Articulación Comercial
				9	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Bolívar	600	8	Giras Técnicas
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Cesar	1250	16	Giras Técnicas
				16	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				16	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				16	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				16	Días de campo
				16	Encuentros de Articulación Comercial
				16	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos

Orinoquía - Amazonas	1600	Arauca	600	8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Caquetá	600	8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				8	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				8	Días de campo
				8	Encuentros de Articulación Comercial
				8	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Guaviare	400	5	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				5	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				5	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				5	Días de campo
				5	Encuentros de Articulación Comercial
				5	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
Pacífico	2177	Chocó	834	11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1

				11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				11	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				11	Días de campo
				11	Encuentros de Articulación Comercial
				11	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos
		Nariño	1343	18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 1
				18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 2
				18	Escuelas de campo para Agricultores (ECAs) 3
				18	Días de campo
				18	Encuentros de Articulación Comercial
				18	Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos

Nota 4: La contratación no comprende la cesión del Convenio Interadministrativo No. 16012026, la sustitución de la UTP como EPSEA, ni la transferencia de la dirección integral, coordinación, validación técnica, seguimiento o responsabilidad frente a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

2.1.1. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

La prestación del servicio implica la ejecución de las siguientes fases:

2.1.1.1. Fase de planificación

En la fase de planificación el contratista deberá garantizar la correcta ejecución de los componentes técnicos, pedagógicos y operativos que faciliten la adecuada implementación de los métodos grupales programados, por parte de los extensionistas de la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Participar en mesas técnicas con el equipo de la EPSEA UTP para socializar fichas

metodológicas de cada método grupal, que permita articular alcances, detalles metodológicos y roles complementarios con los extensionistas y promotores.

- Articulación entre organizaciones de productores, alcaldías, secretarías de agricultura, UMATA o CPGA, gremios, compradores, centros de investigación y demás actores pertinentes en cada territorio.
- Gestión, preparación y adecuación del escenario donde se ejecutará el método grupal: Realizar la validación del lugar para asegurar que cuenta con las condiciones de acceso, capacidad para el número de participantes, personal disponible, protocolos de seguridad y comportamiento, entre otros.
- Coordinación del lugar de encuentro, horario del evento, comunicación de protocolos y bioseguridad, complementar la convocatoria al 100% de los usuarios para garantizar la participación en el evento.
- Alistamiento de insumos pedagógicos, elementos de apoyo técnico, refrigerios, almuerzo cuando aplique y materiales según la metodológica establecida para cada método grupal.

2.1.1.2. Fase de ejecución

En la fase de ejecución de los métodos grupales el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los métodos descritos en su respectiva ficha metodológica, así como la disposición de los materiales, insumos y alimentación requeridos para la jornada y garantizar para cada método grupal la generación de listados de asistencia y registros fotográficos, según se describe a continuación:

Métodos grupales:

Para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria regulado mediante la Ley 1876 de 2017 y según el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica adoptado mediante Resolución No. 0132 de 2022 se incorporan los métodos grupales que comprenden acciones de formación, intercambio y transferencia de conocimientos dirigidas a grupos de productores, organizados por línea productiva, temática estratégica u organización, en función de las características, dinámicas y prioridades propias de cada territorio. Estas metodologías promueven el aprendizaje colaborativo, el fortalecimiento organizativo y la socialización de experiencias, facilitando la validación, apropiación y adopción de tecnologías y prácticas pertinentes en contextos productivos similares.

Dentro de los métodos grupales se incluyen, entre otros, la realización de talleres

participativos, demostraciones de método y de resultado, días de campo, Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs), giras técnicas, encuentros de articulación comercial, intercambio de experiencias y socialización de procesos exitosos, los cuales se implementan conforme a la regionalización definida y a los lineamientos establecidos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA).

Los métodos grupales a desarrollar están definidos de acuerdo con la regionalización del territorio, las líneas productivas priorizadas y las necesidades identificadas en cada departamento, garantizando su pertinencia, coherencia y alineación con los objetivos del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) 2026.

- **Giras técnicas: «Ruta del Valor: Reconociendo Buenas Prácticas en Territorio»**

La Gira Técnica es un espacio de aprendizaje práctico en territorio, diseñado para que los productores y sus organizaciones reconozcan, analicen y adapten buenas prácticas agropecuarias a partir de las condiciones de su territorio, en cualquiera de sus diversos ámbitos: técnico, productivo, de transformación, asociativo y/o comercial.

Su propósito central es permitir que, al salir de su entorno habitual y observar directamente experiencias significativas (fincas modelo, plantas de transformación, biofábricas, unidades asociativas, estaciones acuícolas, centros logísticos o puntos de venta), los participantes reconozcan cómo se aplican los estándares de calidad, cómo se gestiona el proceso técnico y organizativo, y qué beneficios se derivan de la implementación de mejores prácticas. Desde el enfoque andragógico, la actividad parte de lo que los productores ya saben hacer, promueve el diálogo entre pares y convierte la observación directa en decisiones concretas para optimizar el manejo técnico, los procesos de transformación, la eficiencia operativa, la gestión asociativa y la trazabilidad.

En el marco del Convenio 1601, esta actividad fortalece capacidades de los usuarios mediante la visita guiada predios o modelos de producción, estaciones acuícolas, biofábricas, plantas de proceso, centros de acopio, puntos de venta u otros escenarios locales. El recorrido permite que la organización identifique, con base en evidencias observadas, la importancia de producir y gestionar sus unidades bajo criterios técnicos, requisitos de inocuidad, registros de procesos y acuerdos de grupo. De esta manera, los productores comprenden que la rentabilidad y la sostenibilidad no dependen únicamente de aspectos comerciales aislados, sino de la capacidad técnica, productiva y asociativa para sostener un proceso constante, eficiente, homogéneo y documentado, motivándolos a que reflexionen críticamente sobre los aprendizajes aplicables e identifiquen decisiones concretas para transferir a sus propias unidades productivas y organizaciones.

De acuerdo con las características de cada territorio y las particularidades de la experiencia

visitada, no es necesario que una misma gira aborde todos los componentes simultáneamente. El recorrido y las orientaciones pedagógicas se enfocarán en los ejes más relevantes del escenario elegido, promoviendo el diálogo de saberes entre pares y el análisis comparativo contextualizado.

Objetivo: Fortalecer los conocimientos y capacidades de los productores mediante la observación directa y el análisis crítico de experiencias significativas en buenas prácticas agropecuarias, o técnicas, o productivas, o de transformación, o asociativas o comerciales, promoviendo la adopción de aprendizajes aplicables a sus unidades productivas y organizaciones.

Duración: Cuatro (4) horas

Modalidad: Presencial

- **Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs)**

Las Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs) constituyen una metodología participativa y vivencial orientada a procesos de capacitación con grupos de productores, sustentada en principios de educación para adultos. Su enfoque busca transformar la información en conocimiento práctico, promoviendo el aprendizaje a partir de la experiencia directa y el análisis colectivo de los sistemas productivos.

Esta metodología sitúa al productor como eje central del proceso de aprendizaje, reconociendo sus saberes previos y fomentando la inclusión. Las ECAs responden a la necesidad de abordar la heterogeneidad ecológica y la especificidad local, al poner el manejo de los agroecosistemas a pequeña escala en manos de quienes los gestionan, fortaleciendo así la toma de decisiones informadas y sostenibles.

Cada ECA comprende múltiples sesiones espaciadas estratégicamente para permitir que entre sesiones los agricultores realicen experimentación práctica en sus propios predios, generando evidencia local sobre la efectividad de prácticas propuestas. Se desarrollan tres tipos de escuela de campo:

- ✓ Escuela de campo (Eca1) denominada “Conociendo el mercado para producir con propósito: identificación y análisis de la demanda”

En esta ECA, los (as) usuarios iniciarán el reconocimiento del mercado, la demanda y los requisitos comerciales como referentes para la toma de decisiones productivas. A través de metodologías participativas, comprenderán la importancia de conocer a quién vender, qué exige el mercado y cómo herramientas como la ficha técnica y el inventario productivo colectivo

contribuyen a orientar la producción con un enfoque de mercado.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1601 de 2026 entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), esta Escuela de Campo contribuye al Servicio Público de Extensión Agropecuaria promoviendo la apropiación de conocimientos relacionados con el mercado, la demanda, la asociatividad y la planificación de la producción, como base para una gestión productiva más organizada y orientada a las necesidades del mercado.

Al finalizar la jornada, los (as) usuarios habrán construido de manera participativa un primer diagnóstico de su contexto comercial, identificando mercados potenciales, compradores, requisitos comerciales y las principales oportunidades para orientar sus decisiones productivas.

Objetivo: Desarrollar las capacidades técnicas de los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria para mejorar las competencias en los procesos de la ruta de la comercialización de la producción agropecuaria fundamentados en la asociatividad; pasando de la oferta individual a la oferta colectiva que requieren las organizaciones para cumplir con las demandas del mercado con criterios de calidad, cantidad, continuidad y la importancia de los costos de producción y rentabilidad para tener capacidad de negociación con precios justos de acuerdo a las oportunidades de los mercados. Permitirá orientar las buenas prácticas de producción con enfoque de mercado y consolidar procesos asociativos que incrementen su capacidad de negociación colectiva.

Duración: Tres (3) horas

Modalidad: Presencial

- ✓ Escuela de campo (Eca 2) denominada “Sincronizando la Tierra y el Mercado - Estrategia Colectiva”

Esta ECA 2 retoma directamente lo trabajado en la ECA 1: si en aquella jornada los usuarios reconocieron a quién le venden y qué les exige el mercado, en esta jornada aprenderán a planear cuándo tener el producto listo para llegar a tiempo a ese mercado. La sesión inicia invitando a los participantes a compartir cómo les fue aplicando lo aprendido en la ECA 1, como puente natural hacia el tema de hoy.

Al finalizar la jornada, cada subgrupo habrá construido de manera participativa un primer Calendario de Planeación de su sistema productivo, integrando los cuatro componentes: productivo, fenológico, epidemiológico y de cosecha/venta.

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los (as) usuarios sobre la planeación de la producción en el tiempo, mediante la construcción participativa de calendarios que integra los componentes productivo, fenológico, epidemiológico y de cosecha/venta, para sistemas agrícolas, pecuarios y acuícolas.

Duración: Tres (3) horas

Modalidad: Presencial

- ✓ Escuela de campo (Eca 3) denominada “Ventas colectivas para fortalecer la gestión financiera de mi organización”

En esta ECA, la organización de productores construirá una dinámica lúdica de construcción colectiva llamada “El Historial Comercial: la Puerta a las Oportunidades de Mercado y la Llave del Crédito” registrando la venta de al menos cinco (5) de sus agricultores asociados, comprendiendo para qué sirve la factura electrónica, y construyendo -sumando esos registros- el historial comercial y los estados financieros básicos de la organización.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1601 de 2026 entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), esta Escuela de Campo contribuye al Servicio Público de Extensión Agropecuaria promoviendo la apropiación de conocimientos relacionados con el registro de ventas, la facturación, el historial comercial y el acceso a crédito asociativo, como base para una gestión financiera más organizada y sostenible de la organización.

Al finalizar la jornada, los usuarios habrán comprendido que el historial comercial y financiero de las organizaciones se construye es con la participación activa de cada uno de sus asociados vendiendo sus productos a través de su organización. Y la importancia que tiene el uso de la información generada en el historial comercial y los estados financieros de las organizaciones como requisito para acceder a negocios formales, proyectos, al crédito individual persona natural y asociativo persona jurídica y a otros beneficios del Estado.

Objetivo: Promover en los usuarios agropecuarios la importancia de la comercialización colectiva a través de las organizaciones de productores, en la construcción del historial comercial y financiero que se requiera para la gestión de créditos asociativos e incentivos financieros en cabeza de la persona jurídica otorgados por el fondo FINAGRO necesarios para la operación, para compra de cosechas, compra de insumos e infraestructura productiva que requiera la organización y sus asociados.

Duración: Dos (2) horas

Modalidad: Presencial

- **Día de campo: “Productividad resiliente y comercialización colectiva”**

El día de campo es una herramienta grupal de extensión agropecuaria que permite transferir conocimientos técnicos, tecnológicos y organizativos de manera práctica, promoviendo la apropiación y el intercambio de experiencias directamente en campo. Se trata de un espacio de aprender haciendo, donde el aprendizaje experiencial cobra vida en las estaciones temáticas diseñadas para ese fin.

Objetivo: Fortalecer la apropiación de conocimientos y capacidades técnicas, asociativas, financieras y comerciales de los usuarios productores agropecuarios mediante el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, a través de vivencias prácticas en campo que integren la implementación de buenas prácticas de comercialización colectiva.

Duración: Tres (3) horas

Modalidad: Presencial

- **Encuentros de Articulación Comercial: “Tejiendo la Red: Encuentro de Aliados para la Cosecha”**

Los encuentros de articulación comercial corresponden a espacios grupales de interacción entre productores, organizaciones y actores regionales de comercialización, con el fin de visibilizar la oferta productiva de los territorios y generar acercamientos para el establecimiento de acuerdos, alianzas o intenciones comerciales.

Estos encuentros se desarrollarán de acuerdo con las características regionales, las líneas productivas priorizadas y el nivel de consolidación de las organizaciones o procesos comerciales existentes, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades comerciales y a la integración de los productores en los mercados.

El encuentro permite avanzar hacia la consolidación de alianzas estratégicas basadas en confianza, calidad, trazabilidad, continuidad y trabajo colectivo. Más que una reunión informativa, se plantea como un espacio de aprendizaje aplicado en el que la organización analiza su situación comercial actual y proyecta rutas concretas para mejorar su acceso a mercados. Se articula con la cartilla formativa, que recuerda que “el problema no es producir poquito, sino creer que podemos cargar el bulto solos” y que “cuando compramos juntos, todo cuesta menos”.

El encuentro pretende fortalecer la toma de decisiones comerciales, la autogestión

organizativa y la capacidad de negociar desde información verificable. Para el extensionista, esto implica facilitar el diálogo sin imponer respuestas, ayudar al grupo a reconocer sus propias brechas y traducir los requisitos del mercado en acciones claras, medibles y alcanzables.

Objetivo: Identificar oportunidades de articulación con actores públicos y privados que favorezcan las buenas prácticas que se requieren de forma integral para el proceso de comercialización con sostenibilidad y capacidad de negociación.

Duración: Tres (3) horas

Modalidad: Presencial

- **Intercambio de Saberes y Socialización de Experiencias y Procesos Exitosos**

En el intercambio de saberes y la socialización de experiencias y procesos exitosos se realiza mediante orientado al intercambio de experiencias exitosas entre productores, promoviendo el aprendizaje entre pares, la gestión del conocimiento, la adopción de buenas prácticas y el fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles en la adaptación a fenómenos climáticos extremos y mitigación de sus efectos.

Constituye una metodología grupal de extensión agropecuaria basada en el aprendizaje experiencial y el intercambio de saberes, donde los productores participan activamente en espacios demostrativos y de diálogo para conocer, analizar y reflexionar sobre experiencias exitosas desarrolladas por otros productores del territorio.

La estrategia metodológica parte del reconocimiento de que los productores rurales poseen un amplio conocimiento acumulado a través de la práctica cotidiana y que dicho conocimiento constituye una fuente permanente de innovación para el desarrollo agropecuario. En consecuencia, el extensionista asume el papel de facilitador del aprendizaje, promoviendo el diálogo, formulando preguntas orientadoras, organizando las actividades y sistematizando los aprendizajes generados durante la jornada.

Durante el recorrido metodológico los participantes visitarán diferentes estaciones temáticas, cada una liderada por productores anfitriones previamente seleccionados por la relevancia de sus experiencias. En cada estación se analizarán los principales retos enfrentados, las soluciones implementadas, los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las posibilidades de adaptación de dichas experiencias a otros sistemas productivos.

La metodología incorpora dinámicas participativas, ejercicios de reflexión colectiva, mecanismos de priorización de experiencias y compromisos individuales de adopción tecnológica, buscando que el conocimiento compartido durante la jornada se traduzca

posteriormente en acciones concretas dentro de las unidades productivas.

Al finalizar, se espera contar con un banco de experiencias exitosas, una priorización participativa de las innovaciones de mayor interés para los productores y un conjunto de compromisos individuales que orientarán el acompañamiento posterior del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

Objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de innovación de los usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria mediante el trabajo grupal orientado al intercambio de experiencias exitosas entre productores, promoviendo el aprendizaje entre pares, la gestión del conocimiento, la adopción de buenas prácticas y el fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles en la adaptación a fenómenos climáticos extremos y mitigación de sus efectos.

Duración: Tres (3) horas

Modalidad: Presencial

Nota 5: Se considera valida la ejecución de métodos grupales para aquellos que reporten mínimo la asistencia del 80% de los usuarios convocados para cada actividad.

2.1.1.3. Fase de evaluación

Para la fase de evaluación de los métodos grupales implementados en el marco del convenio interadministrativo nro. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural, el contratista debe realizar la aplicación de una encuesta de satisfacción a los asistentes.

2.1.1.4. Fase de sistematización

Para la fase de sistematización el contratista deberá garantizar la entrega de los siguientes medios de verificación que permiten evidenciar la ejecución de los métodos grupales, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el servicio de extensión agropecuaria y los lineamientos institucionales vigentes:

- **Listas de asistencia:** Se deberá disponer del registro de asistencia en formato físico, diligenciado por los participantes conforme al formato institucional establecido por la EPSEA – UTP en el marco de la ejecución del convenio suscrito con la ADR, incluyendo como mínimo: nombre completo, número de identificación y firma del participante. Posteriormente, el documento físico debidamente diligenciado deberá ser digitalizado en formato PDF, como soporte de la jornada realizada.

- **Registro fotográfico:** El registro fotográfico deberá evidenciar el desarrollo de la metodología y no únicamente fotografías de los participantes posando, ni el facilitador; las imágenes deberán mostrar el trabajo grupal, la interacción entre los participantes y los productos construidos durante la jornada. Las fotografías en la marca de agua institucional u otro mecanismo de georreferenciación autorizado y deberá contener: Coordenadas geográficas, fecha y hora.
- Presentar informe por cada uno de los eventos (métodos grupales) ejecutados en el que se incluya la información; de las fases de planificación, ejecución, evaluación y sistematización del evento.
- Presentar informe por cada uno de los departamentos y regiones atendidos, así como un informe integral de ejecución de la prestación del servicio.

2.1.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo y presentarlo al momento de la postulación de la oferta.

Perfil	Cantidad	Formación	Experiencia
Coordinador de proyectos agropecuarios	1	Profesional de las ciencias agrarias: ingeniero agrónomo, agrónomo, médico veterinario y zootecnia, zootecnista, administrador de empresas agropecuarias.	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.
Coordinador Ambiental	1	Administrador Ambiental, ingeniero ambiental, biólogo	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.
Coordinador de procesos Asociativos	1	Administrador de empresas agropecuarias, economista, sociólogo, profesional de las ciencias agrarias.	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.

Coordinador Administrativo y financiero	1	Economista, administrador de empresas, ingeniero industrial, trabajo social	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.
Asesor Jurídico	1	Abogado especialista en Derecho Administrativo o contratación publica	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.
Profesional Coordinador operativo regional (mínimo 1 persona por región según numeral 2.1. Generalidades)	4	Administrador de empresas agropecuarias, sociólogo, economista, administrador de empresas, ingeniero industrial, trabajo social, profesional de las ciencias agrarias	Mínima de 2 años en ejecución o participación de proyectos de extensión agropecuaria.
Profesional apoyo administrativo.	1	Profesional en cualquier área de conocimiento	Mínima de 1 año en ejecución u organización de eventos de extensión agropecuaria

Nota 6: Los requisitos anteriores se validarán con la siguiente documentación:

1. Copia del acta y/o diploma de grado y tarjeta profesional si aplica.
2. Hoja de vida.
3. Certificaciones de experiencia expedidas por parte de los empleadores y/o empresas contratantes. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona competente, en papel membretado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la persona, Nombre del empleador y/o empresa contratante y su número de identificación. Cargo de la persona contratada y/u objeto del contrato. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año) (si aplica).
4. Anexo No. 4. Relación Experiencia Equipo de Trabajo, diligenciado con la información consolidada de las certificaciones de experiencia presentadas para cada perfil.

Nota 7: El equipo de trabajo mínimo para la prestación del servicio debe contar con la

disponibilidad requerida para la ejecución del contrato y garantizará estas condiciones durante toda la ejecución de este.

El contratista podrá solicitar cuantas veces lo requiera, el cambio de algún o algunos de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, cuando estos no se ajusten a sus requerimientos, sin que esto implique un costo adicional para las partes, quien deberá cumplir con las condiciones mínimas establecidas.

Igualmente, si durante la ejecución del contrato, alguna de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo es cambiada, el contratista deberá sustituirlo por uno que cuente con la formación y experiencia igual o superior al propuesto inicialmente, para lo cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día, para el inicio se contabilizará desde el último día del mes certificado y para la finalización el primer (1er) día del mes certificado; si faltare el mes se contabilizará a partir del último mes del año certificado.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán otras obligaciones del contratista las siguientes:

- a) Cumplir con el objeto del contrato atendiendo las recomendaciones que para el efecto imparta el interventor.
- b) Manejar con carácter reservado toda la información que conozca por razones del contrato.
- c) Garantizar la mayor eficiencia en las actividades a desarrollar con ocasión del contrato.
- d) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
- e) Cumplir todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual
- f) Mantener al contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en el que incurra durante la ejecución del contrato.
- g) Atender las diferentes solicitudes que requiera el contratante o que el interventor del contrato le solicite para la mejor prestación del servicio.
- h) Abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario. Adicionalmente, se obliga a acatar y dar cumplimiento a la Ley 2365 de 2024, que establece medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en instituciones de educación superior
- i) Garantizar la calidad técnica y humana de los servicios prestados, el cumplimiento de los

lineamientos institucionales y el aseguramiento de la confidencialidad y trazabilidad de la información de los usuarios.

- j) Cumplir con todas las demás obligaciones pertinentes al objeto del contrato y aquellas establecidas en los presentes pliegos, en la minuta contractual y en la legislación aplicable.

2.3. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deben comprometerse a coordinar con el supervisor o interventor del contrato todas aquellas actividades que se deriven de la prestación del servicio y que sean susceptibles de aprobación.

2.4. INFORMES REQUERIDOS.

1. Informe de evaluación intermedia. El informe tendrá como objetivo analizar el proceso de apropiación del conocimiento y la participación de las organizaciones de productores vinculadas al servicio de extensión agropecuaria, para identificar avances, barreras y oportunidades de mejora en el fortalecimiento de sus capacidades y la aplicación colectiva de los aprendizajes. Deberá incluir la caracterización de las organizaciones y su cobertura territorial; las actividades de extensión desarrolladas y las temáticas abordadas; el nivel y la continuidad de la participación de sus integrantes, considerando la inclusión de mujeres y jóvenes; las evidencias de comprensión, adaptación, aplicación e intercambio de conocimientos en sus prácticas productivas, ambientales, organizativas y comerciales. El análisis deberá sustentarse en registros de participación, instrumentos de valoración del aprendizaje, testimonios y experiencias documentadas, diferenciando la asistencia a las actividades de la apropiación efectiva del conocimiento, e incorporar indicadores de seguimiento y recomendaciones para fortalecer la participación y la sostenibilidad de los resultados
2. El contratista deberá presentar informe por cada uno de los eventos (métodos grupales) ejecutados en el que se incluya la información; de las fases de planificación, ejecución, evaluación y sistematización del evento.
3. El contratista deberá presentar informe por cada uno de los departamentos y regiones atendidos.
4. El contratista deberá presentar un informe integral de ejecución de la prestación del servicio.

La no presentación, presentación incompleta o extemporánea de los informes aquí descritos dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.

CAPÍTULO 3. REGLAMENTACIÓN LEGAL

3.1. REGULACIÓN JURÍDICA

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

3.2. INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

3.3. DERECHOS Y LEYES

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y pago de obligaciones parafiscales.

El proponente deberá informarse sobre la ley 1876 de 2017 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria pública será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista (ARTÍCULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP), como las siguientes:

1. No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
2. Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
3. Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.
4. Las demás que se establezcan en los pliegos de condiciones.

3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos contenidos en el cronograma de la convocatoria pública antes del cierre y por un término razonable que lo amerite o cuando la administración lo considere conveniente, siempre y cuando dicho periodo no supere la fecha de terminación del convenio interadministrativo nro. 16012026 que tiene como objeto «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES» suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados, la no presentación de estos documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten **tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.**

Las propuestas deben ser presentadas en idioma castellano.

El proponente deberá presentar su propuesta de manera separada en 3 sobres, cada uno de los cuales deberán llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONVOCATORIA PÚBLICA XX 2026:

Nombre del proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Valor de la propuesta: _____

No. Folios: _____

CONTIENE: **ORIGINAL**.

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la convocatoria (Ver Anexo 1. Cronograma) se realizará reunión con los representantes de la Universidad y un representante de cada proponente, en la cual se dará apertura de los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la propuesta
- Número total de folios de cada propuesta presentada.

Dicha información será consignada en acta de la reunión y se dejará constancia de los asistentes al cierre de la Convocatoria Pública.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente convocatoria pública.

La oferta debe ser presentada impresa en **original**, debidamente legajada, foliada, de la siguiente forma:

- Sobre 1: documentos legales
- Sobre 2: documentos financieros
- Sobre 3: documentos técnicos

Los cuales deben ser entregados en la Universidad, en el lugar, día y hora indicados en el cronograma (Ver Anexo 1. Cronograma).

Se consideran documentos no subsanables los requeridos para la calificación de la evaluación y calificación de los proponentes.

Para los documentos subsanables, la Universidad otorgará un término de tiempo razonable para su presentación, en caso de que no sea presentado dentro de dicho término el proponente será descalificado.

4.2. CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos parciales por el valor del servicio prestado, según el número de eventos ejecutados; validado con la presentación de informe aprobado por el interventor.

Para el pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura, certificación de realización del servicio debidamente firmada por el interventor del contrato, y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los Aportes Parafiscales correspondientes al último mes.

4.3. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES

Los proponentes deben entregar el día del cierre y por separado los siguientes documentos, los cuales serán revisados por los respectivos comités de la Universidad. La Universidad a través de los comités evaluadores podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes y verificará del modo que considere la información suministrada por estas.

4.3.1. Documentos Legales - Sobre No. 1

a) Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del plazo establecido para presentar la propuesta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde al objeto de la presente convocatoria, con constitución no inferior a 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y que cuente con domicilio principal o sucursal o agencia, legalmente establecida en Colombia.

En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste

la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

En participaciones conjuntas (consorcios o uniones temporales), todos los integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

Nota 8: Este documento no es subsanable; en caso de no presentar este documento se rechazará la propuesta.

b) Póliza de seriedad de la propuesta

Se deberá presentar póliza de seriedad de la propuesta en original y recibo de pago de la misma, por un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Convocatoria Pública.

La garantía debe constituirse a favor de La Universidad Tecnológica de Pereira, entidad pública con régimen privado de contratación, por el objeto de la Convocatoria Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato.

Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Nota 9: Este documento no es subsanable; en caso de no presentar este documento se rechazará la propuesta.

c) Certificación paz y salvo aportes parafiscales

Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el revisor fiscal o representante legal de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados (Ley 828 / 2003) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales (Cajas de compensación, SENA, ICBF)

d) Documentos del Revisor Fiscal

Se deberá entregar el certificado donde conste la inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, copia del documento de identidad y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

e) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales (Si aplica)

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Jurídica individual.

El documento debe contener:

1. La duración. Debe ser por lo menos el término del contrato y (3) tres años más.
2. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
3. Establecer qué persona representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta ésta no podrá ser modificada, sin previa autorización de La Universidad.
4. No podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
5. Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la Convocatoria Pública sobre este documento.
6. El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
7. Todos los integrantes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y que este se encuentre vigente y en firme.
8. El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
9. Los integrantes deben tener la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
10. El proponente que se presente en consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta independiente como persona Jurídica.
11. Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o

incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de La Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones.

f) Copia documento de identidad del Representante Legal

Se debe aportar copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o del consocio o unión temporal.

g) Verificación de antecedentes

La Universidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal y persona jurídica, consorciados o unidos temporalmente.

h) Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

De acuerdo con la Ley 2097 de 2021 «*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*» y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal. (<https://www.redam.gov.co/>)

i) Certificado Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente deberá aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El certificado deberá reflejar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia, conforme a lo exigido en el presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá encontrarse inscrito en el RUP, salvo que la ley disponga lo contrario.

Nota 10: Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

4.3.2. Documentos Financieros - Sobre No. 2

a) Registro Único Tributario – R.U.T.

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con fecha de generación año en curso.

b) Certificado Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente deberá aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El certificado deberá reflejar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia, conforme a lo exigido en el presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá encontrarse inscrito en el RUP, salvo que la ley disponga lo contrario

c) Certificación paz y salvo aportes parafiscales

Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el revisor fiscal o representante legal de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados (Ley 828 / 2003) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales (Cajas de compensación, SENA, ICBF)

d) Certificación bancaria

Certificado de la cuenta bancaria expedido por la entidad correspondiente.

4.3.3. Documentos Técnicos - Sobre No. 3

a) Carta de presentación de la oferta - Anexo No. 2.

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta conforme al formato establecido en el Anexo No. 2, debidamente diligenciada y sin enmendaduras, tachones ni alteraciones que generen duda sobre su contenido.

La Carta de Presentación de la Oferta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de esta modalidad; o el representante designado por los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda.

Quien suscriba la Carta de Presentación de la Oferta deberá contar con las facultades legales y estatutarias suficientes para presentar la propuesta, obligar al proponente y, en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá aportarse la autorización expresa del órgano social competente, conforme a los estatutos.

La falta de suscripción por persona competente o la ausencia de las facultades necesarias dará lugar al rechazo de la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

- a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerir, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.
- b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

La carta de presentación de la oferta debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA
- El valor del IVA
- Consolidado el valor total de la propuesta.
- Los valores de la oferta deberán darse sin decimales.

Nota 11: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

b) Propuesta técnica

El proponente deberá presentar la Propuesta Técnica para el cumplimiento del objeto contractual.

c) Propuesta económica – Anexo No. 3

El proponente deberá presentar la Propuesta Económica conforme al formato establecido en el Anexo No. 3, debidamente diligenciada y sin enmendaduras, tachones ni alteraciones que

generen duda sobre su contenido.

En la propuesta económica deberán discriminarse de manera clara, expresa y detallada los valores correspondientes con el objeto del contrato.

Valor total de la propuesta y reglas de verificación

El valor total de la propuesta corresponderá a la sumatoria de los servicios ofertados conforme al Anexo Económico.

En caso de presentarse discrepancias entre el valor consignado en la carta de presentación de la oferta y el valor registrado en la propuesta económica, prevalecerá el valor indicado en el Anexo 3. Propuesta Económica, el cual será el tenido en cuenta para efectos de evaluación y eventual adjudicación.

La Universidad se reserva el derecho de corregir errores aritméticos, sin que ello implique modificación de las tarifas unitarias ofertadas.

Forma de pago

La Universidad realizará los pagos de los servicios efectivamente prestados, según el número de eventos ejecutados; validado con la presentación de informe aprobado por el interventor, previa presentación de la factura y los soportes asistenciales y administrativos que acrediten la prestación del servicio, dentro del plazo establecido en el contrato.

Servicios adicionales o no previstos

No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos expresamente en la propuesta económica presentada y aceptada por la Universidad.

Condiciones restrictivas

No se aceptarán propuestas económicas que:

- Presenten tarifas artificialmente bajas que no cubran los costos mínimos de prestación del servicio.
- Incluyan conceptos ajenos al objeto contractual.

Nota 12: El incumplimiento de las condiciones económicas aquí establecidas será causal de rechazo de la oferta.

d) Resolución de habilitación como EPSEA

El proponente deberá aportar la resolución expedida por la Agencia de Desarrollo Rural que acredita que se encuentra habilitado como Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria – EPSEA con vigencia durante el periodo de duración del contrato que se derive del presente proceso licitatorio. En el caso de consorcios o uniones temporales todos los miembros deben aportar la resolución de habilitación como EPSEA.

e) Certificados de experiencia

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios de entrenamiento en agricultura, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario responsable de la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato, y los contratos certificados deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) clasificados en el siguiente código UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
80 14 15 00	Investigación de mercados
86 10 15 00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86 10 17 00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
93 14 19 00	Desarrollo Rural

La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá corresponde a un a valor igual o superior al presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 1.3.1. Presupuesto oficial

Los Certificados deben ser expedidos en papelería oficial de la empresa contratante y debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

- Número del contrato.
- Duración del contrato.
- Valor Final del contrato.
- Razón social del cliente.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- NIT del cliente.

Nota 13: Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado R.U.P. del proponente y el proponente deberá señalar o resaltar en el mismo documento (R.U.P.), cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas, igualmente el proponente debe indicar en su propuesta el número de consecutivo a los que corresponde cada uno de los certificados de experiencia registrados en el RUP.

Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios en la implementación de circuitos cortos de comercialización: mercados campesinos, muestras comerciales, ferias agroempresariales, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario responsable de la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato, y los contratos certificados deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
80 14 15 00	Investigación de mercados
86 10 15 00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86 10 17 00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
93 14 19 00	Desarrollo Rural

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, de manera obligatoria, al menos una (1) certificación que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral.

Los certificados deben ser expedidos en papelería oficial de la empresa contratante y debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Número del contrato.
- Duración del contrato.
- Valor Final del contrato.
- Razón social del cliente.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- NIT del cliente.

Nota 14: Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado R.U.P. del proponente y el proponente deberá señalar o resaltar en el mismo documento (R.U.P.), cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas, igualmente el proponente debe indicar en su propuesta el número de consecutivo a los que corresponde cada uno de los certificados de experiencia registrados en el RUP.

f) Equipo Mínimo Requerido – Anexo No. 4

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.4 Relación experiencia equipo mínimo requerido dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 2.1.3. y anexar los siguientes soportes para cada uno de los perfiles postulados:

- Hoja de vida
- Acta de grado o diploma de los títulos obtenidos
- Certificados de experiencia en donde se identifique claramente el objeto, fecha de inicio y fecha final y este firmado por el contratante.

Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día, para el inicio se contabilizará desde el último día del mes certificado y para la finalización el primer (1er) día del mes certificado; si faltare el mes se contabilizará a partir del último mes del año certificado.

g) Certificación atención población con enfoque diferencial

Certificación que acredite experiencia de atención de población con enfoque diferencial (indígena, negra) expedida por el Ministerio del Interior.

4.4. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el presente pliego de condiciones: legales, financieros y técnicos.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la convocatoria pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

El proponente deberá aportar los documentos exactamente en el mismo orden en el que aparecen en estos pliegos de condiciones.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, CAUSALES DE RECHAZO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. ANÁLISIS DE PROPUESTAS

La convocatoria pública se adelantará bajo la modalidad de sobre cerrado. Los proponentes deberán entregar sus ofertas en tres (3) paquetes independientes y debidamente identificados así:

Sobre No. 1 Documentos Legales

Sobre No. 2 Documentos Financieros

Sobre No. 3 Documentos Técnicos y Económicos

Los Comités Evaluadores designados por la administración analizarán las ofertas presentadas y recomendarán al Señor Rector la adjudicación de la propuesta más favorable para la Universidad, entendida como aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (cumple / no cumple), acredite las condiciones técnicas exigidas y obtenga el mayor puntaje consolidado en la sumatoria de los factores de calificación.

El Comité Evaluador se ceñirá íntegramente a lo establecido en este pliego de condiciones para determinar la habilitación jurídica, financiera, técnica y la posterior asignación de puntajes.

5.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR

El procedimiento de evaluación se desarrollará de forma sucesiva y preclusiva. Únicamente se procederá con la evaluación financiera de aquellos proponentes que resulten habilitados jurídicamente; de igual manera, solo se realizará la evaluación técnica de las propuestas que hayan superado las fases jurídica y financiera.

5.2.1. Evaluación Jurídica

Corresponde al estudio y verificación documental de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1 de este Pliego de Condiciones. Es un factor de verificación de cumplimiento de carácter obligatorio, por lo tanto, no otorga puntaje (Cumple / No Cumple).

5.2.2. Evaluación Financiera

La evaluación será efectuada por el Comité realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública sobre las propuestas que hayan resultado habilitadas en la fase jurídica.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

$$1. \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 5% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

$$2. \text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$$

La razón corriente debe ser $\geq$ a 1.10

$$3. \text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \leq 60\%$$

El nivel de endeudamiento debe ser $\leq$ a 0.6

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta la información financiera reportada en el RUP entregado.
2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.

3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^n K_i * W_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

5.2.3. Evaluación Técnica

La evaluación será realizada por el Comité Técnico, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de prestación del servicio señaladas en el Capítulo No. 2, así como de los documentos técnicos exigidos en el numeral 4.3.3 del presente pliego.

La calificación técnica se aplicará las propuestas habilitadas jurídica y financieramente, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas se calificarán sobre un máximo de 500 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Factor de Calificación	Puntaje Máximo
Experiencia General Acreditada	250 Puntos
Experiencia Específica Acreditada	150 Puntos
Oferta Económica (Factor Precio)	50 Puntos
Cobertura territorial	50 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	500 Puntos

- **Experiencia General (250 puntos)**

El proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios de

entrenamiento en agricultura, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección; según lo establecido en el numeral 4.3.3. literal e).

Puntaje experiencia general = (valor experiencia general proponente / mayor valor experiencia general acreditado entre ofertas habilitadas) × 250.

- **Experiencia específica (150 puntos)**

La evaluación de este criterio corresponderá al mayor valor acreditado en las máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección relacionadas como experiencia específica; según lo establecido en el numeral 4.3.3. literal e).

Puntaje experiencia específica = (valor experiencia específica proponente / mayor valor experiencia específica acreditado entre ofertas habilitadas) × 150

- **Oferta Económica (50 puntos)**

La Universidad hará revisión de los valores unitarios (incluidos todos los impuestos) establecidos por el proponente; de manera que no superen el presupuesto establecido para la presente convocatoria.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos.

En caso de presentar decimales en los valores unitarios por usuario de cada método grupal, el oferente deberá ajustar el valor al peso entero más cercano, ya sea por exceso o por defecto.

Puntaje oferta económica: Se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta de menor valor total. Las demás recibirán puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.

- **Cobertura Territorial (50 puntos)**

La evaluación de este criterio corresponde a la validación de los departamentos atendidos a través de las certificaciones de experiencia específica aportadas por el proponente.

Puntaje cobertura: Se otorgarán (50 puntos) a los proponentes que acrediten experiencia en tres (3) o más departamentos de los 15 departamentos atendidos en el marco del convenio No. 1601 de 2026 suscrito con la ADR y objeto de la presente licitación.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:

- a.* Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- b.* Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en los presentes pliegos
- c.* Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso.
- d.* Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA UNIVERSIDAD.
- e.* Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- f.* Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el proceso de la convocatoria, en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- g.* Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA UNIVERSIDAD en los pliegos de condiciones, necesarias para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje.
- h.* Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i.* Cuando para esta misma selección se presentan varias propuestas por el proponente por sí o por persona interpuesta.
- j.* Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y alcance del presente proceso de selección.
- k.* Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la ley nacional y el estatuto de contratación de LA UNIVERSIDAD.
- l.* Cuando la oferta no sea suscrita por el representante legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.

- m.* La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada del recibo de pago en forma simultánea con la oferta.
- n.* Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Universidad, dentro del término establecido.
- o.* No presentar los documentos de orden técnico requeridos.
- p.* No ofrecer las condiciones técnicas requeridas.
- q.* Cuando el proponente omita la presentación de los Anexos.
- r.* Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- s.* Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos
- t.* Igualmente será rechazada la propuesta presentada por Persona Jurídica que tenga por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente entregue oferta por separado.
- u.* La presentación de ofertas parciales frente al objeto, alcance y las demás obligaciones contenidas en el pliego de condiciones.
- v.* Y las demás establecidas en este pliego de condiciones.

5.4. EMPATE

En caso de que dos (2) o más proponentes obtengan igual resultado en la verificación de los requisitos, la Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica a continuación, hasta definir un único proponente habilitado:

1. Se adjudicará al proponente cuya oferta haya sido radicada primero, de conformidad con la fecha y hora de presentación.
2. En caso de persistir el empate, la Universidad definirá el proponente favorecido mediante sorteo en audiencia pública, dejando constancia en acta.

5.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.5.1. Criterios para la adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo expedido por el Señor Rector, con fundamento en la recomendación técnica, jurídica y financiera emitida por los comités evaluadores, bajo los principios de transparencia y selección objetiva instituidos en el Estatuto de Contratación de la UTP.

La Universidad se reserva la facultad de adjudicar el contrato aun en el escenario en que se presente una única propuesta, siempre que esta resulte completamente hábil y cumpla con los requisitos del pliego. El contrato será adjudicado al proponente que, habiendo superado los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje total consolidado en la evaluación.

El presente proceso no podrá ser adjudicado si el valor total de la propuesta económica ganadora supera el valor disponible en el presupuesto oficial de la convocatoria. Si se comprueba que un proponente aportó información o documentos falsos o tergiversados, será descalificado de inmediato. Si dicha conducta se detecta con posterioridad a la firma del contrato, constituirá causal de terminación unilateral del mismo, sin perjuicio de las acciones legales, contractuales y penales a las que haya lugar, quedando el contratista inhabilitado por cinco (5) años para contratar con la Universidad UTP.

Nota 15: El presente proceso no podrá ser adjudicado si el valor final de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

5.5.2. Suscripción y legalización del contrato

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá los 3 días hábiles para suscribir y legalizarlo; en caso de que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Oficina de Gestión de la Contratación de los siguientes documentos: Pólizas de las garantías exigidas en el contrato y afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

5.5.3. Garantías para el contrato

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos:

5.5.3.1. Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.5.3.2. Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

5.5.3.3. Calidad

Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

5.5.3.4. Responsabilidad Civil Extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más. Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA deberá informar sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos laborales y salud y seguridad en el trabajo.

CAPÍTULO 6. DE LOS CONTRATOS

Las propuestas presentadas servirán de parámetro para la adjudicación, teniendo como base la mejor propuesta y los requisitos de los Pliegos, y según la disponibilidad presupuestal, la Universidad Tecnológica de Pereira contratará los servicios de la empresa favorecida con el mayor cumplimiento de los requisitos general y específicos establecidos y de común acuerdo ajustarán los servicios a las necesidades de la Universidad.

El presente Pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del Contrato a suscribir entre las partes.

6.1. MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: XXXX DE 2026

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONTRATISTA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR:	\$XXXXXXXXXXXX IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659, expedida en la ciudad de Pereira, en calidad de Rector según Resolución del Consejo Superior Universitario No. 09 del 26 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 075 del 26 de diciembre de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente contrato y en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT. 891.480.035-9**, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y, XXXXXXXXXXXX con Cédula de Ciudadanía No XXXXXXXXXXXX representante legal de XXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXX y quien se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato que hace parte de la convocatoria pública No. xxxxxxxx «xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx», y el cual se rige por las siguientes consideraciones:

1. Que, la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante el proceso de selección objetiva establecido en el Acuerdo 05 de 2009 «Estatuto de Contratación», realizó en la vigencia 2026 la Convocatoria Pública xxxxxxxx «*PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DE LOS MÉTODOS GRUPALES PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 16012026 SUSCRITO ENTRE LA EPSEA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL*».
2. Que una vez realizada la evaluación por el comité evaluador y cumplido los requisitos exigidos en el proceso, la Convocatoria Pública xxxxxxxxxxxx, fue adjudicada a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. Que el numeral 1.5 establece: «1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN»: El plazo estimado para la ejecución del servicio es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
3. Que, con base en lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes causales:

PRIMERA. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS DE LOS MÉTODOS GRUPALES PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16012026 SUSCRITO ENTRE LA EPSEA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXX) El presente contrato podrá reajustarse a través de Otrosí según las necesidades de la Universidad. En caso de no ejecutarse en su totalidad el valor de este contrato, la Universidad por cierre del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, podrá dar por terminado el Contrato y revertir al Presupuesto la suma no ejecutada.
TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CDP	Los correspondientes pagos se harán con cargo a la Identificación Presupuestal: 511-23-123-113 Proyecto: Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas - Convenio N°16012026 ADR de la vigencia presupuestal 2026.
CUARTA. FORMA DE PAGO	El contratante se compromete a realizar pagos parciales previa aprobación del INTERVENTOR. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales
QUINTA. DURACIÓN	La duración del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, una vez se haya perfeccionado y legalizado.
SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	El Contratante se compromete a: 1) Pagar al Contratista en la forma estipulada en la Cláusula Cuarta; 2) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Contratante a: a) Cumplir con el objeto del contrato atendiendo las recomendaciones que para el efecto imparta el interventor. b) Manejar con carácter reservado toda la información que conozca por razones del contrato. c) Garantizar la mayor eficiencia en las actividades a desarrollar con ocasión del contrato. d) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. e) Cumplir todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual. f) Mantener al contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en el que incurra durante la ejecución del contrato. g) Atender las diferentes solicitudes que requiera el contratante o que el interventor del contrato le solicite para la mejor prestación del servicio. h) Abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario. Adicionalmente, se obliga a acatar y dar cumplimiento a la Ley 2365 de 2024, que establece medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en instituciones de educación superior. i) Garantizar la calidad técnica y humana de los servicios prestados, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el aseguramiento de la confidencialidad y trazabilidad de la información de los usuarios. j) Cumplir con todas las demás obligaciones pertinentes al objeto del contrato y aquellas establecidas en los presentes pliegos, en la minuta contractual y en la legislación aplicable. Adicionalmente, se obliga a acatar y dar cumplimiento a la Ley 2365 de 2024, que establece medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en instituciones de educación superior. k) No iniciar las actividades propias de sus obligaciones contractuales sino hasta que inicie la cobertura de la afiliación a la ARL, so pena de asumir integralmente los accidentes e incidentes que le puedan ocurrir y que se declare el incumplimiento del
---	--

	contrato. l) A no realizar ninguna actividad a nombre del contratante antes del perfeccionamiento y legalización del presente contrato. m) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. n) El contratista deberá perfeccionar y legalizar el contrato en el término establecido para ello, so pena de que se configure un incumplimiento. o) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
OCTAVA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: a) La convocatoria Pública No. Xxxxx de 2026 b) Las adendas; c) la Oferta del proveedor; d) Las actas de recomendación y adjudicación; e) los anexos; f) Solicitud elaboración contrato. g) Certificado de Existencia y Representación Legal; h) RUT; d) Acta de inicio; i) Actas parciales; j) Actas final de pago; k) Propuesta del contratista; l) Los demás documentos que se crucen entre las partes.
NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN	El contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica. Además no podrá subcontratar total o parcialmente las actividades que constituyen el objeto contractual sin autorización previa y escrita de la Universidad, y en ningún caso podrá trasladar a terceros la dirección integral de las actividades contratadas
DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	El contratista responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el presente contrato.
DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS	El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del contratista de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento de las obligaciones. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS	El contratista deberá constituir Póliza Única <u>A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</u> que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor del Contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Calidad: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más. 3. Salarios y Prestaciones: Por el 15% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más. Dicha póliza debe ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este, según el caso 4. Responsabilidad civil y extracontractual: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más. Dicha póliza debe ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este, según el caso. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de esta.

DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.
DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Queda claramente establecido que el presente contrato es un acuerdo de voluntades que por su naturaleza no origina relación laboral alguna entre las partes, ejecutándose de manera independiente, por su cuenta y riesgo, ajeno a toda dependencia o subordinación por parte del contratante.
DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN	El Contratante designa como INTERVENTOR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Inicio, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Verificar y aprobar, el cumplimiento de las actividades derivadas de la ejecución del Contrato por parte de El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para

	efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Segunda: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Corroborar que se haga efectiva la afiliación a la ARL, como requisito para que El contratista pueda iniciar la ejecución del objeto contractual; m) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 4399 de 2022 «Manual de supervisión e interventoría» n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al contratante, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por El contratista durante la ejecución del contrato.
DECIMA NOVENA. RÉGIME JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.
VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se entiende perfeccionado con la última firma de las partes y habiéndose obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Las partes acuerdan que suscriben el presente contrato en la fecha establecida en la firma y aceptan íntegramente lo establecido en el presente contrato.
VIGÉSIMA PRIMERA. LEGALIZACIÓN	Para su legalización se requiere: 1. Obtener el Registro Presupuestal; 2. Presentación de las afiliaciones al Sistema Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). 3. Aprobación de garantías

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD	El contratista reconoce al contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, diseños, metodologías, procesos o productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surja con ocasión del presente contrato. Así mismo el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este contrato. Igualmente, El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, por cualquier medio y de utilizar para fines distintos a los propios de este contrato, cualquier información que sea catalogada como importante y confidencial por el contratante y que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier causa.
VIGÉSIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Las partes que suscriben el presente contrato, reconocen que, durante la ejecución del mismo, podrán tener acceso a información que puede incluir datos personales, de acuerdo con la definición y alcance establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 80 del 05 de diciembre de 2017, así como otras disposiciones relacionadas con la protección de datos personales en Colombia. OBLIGACIONES: RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: El contratista se compromete a recoger y tratar los datos personales de conformidad con la legislación colombiana vigente, garantizando la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: Los datos personales serán utilizados exclusivamente para las finalidades establecidas en el presente contrato, las cuales deberán ser informadas previamente al Titular de los Datos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y el Acuerdo 80 de 2017. CONSENTIMIENTO INFORMADO: Cuando sea necesario, el contratista se compromete a obtener el consentimiento informado y expreso de los Titulares de los Datos para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación aplicable y la reglamentación interna de la Universidad. SEGURIDAD DE LOS DATOS: El contratista acogerá las medidas de seguridad necesarias

	para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción. CONFIDENCIALIDAD: El contratista mantendrá la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso y no los utilizará para fines distintos a los autorizados por la universidad. INCUMPLIMIENTO: EL contratista acepta que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta cláusula de protección de datos personales dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y a las demás sanciones y responsabilidades previstas en la legislación colombiana aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne al CONTRATANTE de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de la institución, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubieren podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos. Vigencia y Terminación: Esta cláusula de protección de datos personales se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato o convenio y subsistirá incluso después de su terminación.
VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIÓN	Las partes acuerdan que todas las notificaciones se realizarán a través de los siguientes correos electrónicos: CONTRATISTA: xxxxxxxxxxxxxxxxx (El cual registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal). INTERVENTOR: xxxxxxxxxxxxxxxxx (El cual corresponde al del interventor designado para este contrato).

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
INTERVENTOR
Elaboró: xxxxxx